



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 532 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 01-02-2026 A 28-02-2026
4. Nombre contratista ADRIANA ELISA CORREA THIAN	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 52.846.430
7. Objeto del contrato <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral</i>		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTÁ GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	<i>Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.</i>	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el mes reportado, la orientación a los facilitadores se enfocó en las actividades relacionadas con los ajustes masivos, brindando indicaciones sobre los procedimientos que debían seguir y resolviendo dudas frente a su aplicación. También se ofreció acompañamiento respecto a los planes individuales, aclarando inquietudes sobre su elaboración, revisión y seguimiento, con el fin de facilitar su correcta implementación.</p> <p>Asimismo, se orientó a los facilitadores sobre la realización de ajustes manuales en los planes individuales cuando era necesario. De igual manera, se llevó a cabo la reunión mensual de reincorporación, en la cual se aclararon procedimientos y se reforzaron las orientaciones para el desarrollo adecuado de las actividades. Estas acciones fueron desarrolladas los días 04-06-09-20-2325-26 -27-28 de Febrero del año 2026</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20Compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203%93N%201?csf=1&web=1&e=2jCVQa</p>
2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Si	<p>En cumplimiento de la implementación y el seguimiento a las estrategias operativas de acompañamiento, durante el periodo reportado se desarrolló la estrategia de seguimiento con tres de los cinco facilitadores del equipo. Esto se debió a que las facilitadoras Esther y Yamile no pudieron participar en las reuniones programadas, debido a situaciones de fuerza mayor y a compromisos de atención en territorio que requerían su presencia, lo cual limitó su disponibilidad para asumir estos espacios de seguimiento. Se realizó el día 24-02-2026</p> <p>Por otra parte, se realizó la revisión y aprobación de los desplazamientos programados en las fechas establecidas, así como de los informes presentados por los facilitadores como soporte de sus actividades. Estos procesos se llevaron a cabo dentro de los tiempos definidos, permitiendo dar trámite oportuno a los documentos requeridos para la gestión administrativa y el reconocimiento de sus honorarios.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20Compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203%93N%202?csf=1&web=1&e=GROHkz</p>
3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	Si	<p>Durante el periodo que se reporta, las acciones relacionadas con la oferta se concentraron principalmente en el seguimiento a las tres agendas territoriales que se vienen desarrollando en Barranca de Upiá, Hato Corozal y Fusagasugá. Específicamente los días 13-18-23 de Febrero de 2026. Cada uno de estos procesos presenta dinámicas y variables particulares en su ejecución, relacionadas con la participación de actores locales, la articulación institucional y las condiciones propias de cada territorio, lo que hizo necesario concentrar esfuerzos de acompañamiento y seguimiento durante el periodo.</p> <p>En este marco, se realizaron espacios de análisis y revisión orientados a comprender lo que estaba ocurriendo en cada uno de los territorios, especialmente en relación con la participación de los actores involucrados y la forma en que el operador encargado venía implementando las actividades previstas. Este ejercicio permitió identificar avances, dificultades y aspectos a fortalecer en la implementación, con el fin de ajustar y mejorar el desarrollo de las agendas territoriales y garantizar una ejecución más pertinente frente a las realidades de cada contexto.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20Compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203%93N%203?csf=1&web=1&e=Q66YFg</p>
4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	Si	<p>El día 4 de febrero se participó de manera activa en la jornada de profundización sobre los ajustes a los planes individuales, realizada con base en la información previamente entregada por la UTR. Durante este espacio se revisaron los lineamientos y criterios para la aplicación de los ajustes, lo que permitió fortalecer la comprensión de los procedimientos y brindar mayores herramientas para orientar de forma adecuada estos procesos en el acompañamiento que realizan los facilitadores.</p> <p>Posteriormente, el día 9 de febrero se participó en la capacitación relacionada con el índice para el desarrollo del proceso de reincorporación. Ambas actividades se desarrollaron en cumplimiento de la obligación contractual de gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización dirigidas a las y los facilitadores, con el propósito de fortalecer sus capacidades y mejorar la implementación de las acciones asociadas al acompañamiento en los procesos de reincorporación.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20Compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203%93N%204?csf=1&web=1&e=eZj9KP</p>
5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Víctimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	No aplica	Para el periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de esta obligación

6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Si	<p>Durante el periodo reportado, en el marco del acompañamiento a los planes individuales se hizo especial énfasis en el colectivo Simón Trinidad frente a la necesidad de conocer y comprender el proceso relacionado con pensiones. En este sentido, durante los espacios de orientación se abordó la importancia de contar con información clara sobre los requisitos, procedimientos y rutas existentes para el acceso a este derecho, teniendo en cuenta el interés manifestado por los integrantes del colectivo.</p> <p>Como resultado de este ejercicio, se acordó dejar estipuladas dentro de las acciones del plan la realización de una charla informativa sobre el tema. En consecuencia, se debe gestionar la visita correspondiente que permita llevar a cabo este espacio de socialización y orientación, con el fin de brindar información precisa y resolver las inquietudes que puedan surgir frente al proceso de pensiones.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%206?csf=1&web=1&e=dRz1xt</p>
7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Si	<p>En cumplimiento de la obligación contractual, los días 25, 26, 27 y 28 de febrero se realizó un desplazamiento al municipio de Barranca de Uplá, específicamente al predio donde se encuentra el colectivo Simón Trinidad. Durante la visita se desarrollaron espacios de atención individual con los integrantes del colectivo, con el propósito de dialogar sobre las acciones contempladas en sus planes individuales, revisar su estado actual y brindar orientación frente a aquellas actividades que deben continuar desarrollándose para avanzar en el cumplimiento del Proceso de Reincorporación Integral (PRI).</p> <p>De igual manera, se llevó a cabo una reunión grupal orientada a la socialización de los planes colectivos de reincorporación y de las áreas especiales de reincorporación. Este espacio permitió compartir información sobre estas figuras, sus alcances y los procedimientos asociados, teniendo en cuenta que, por las características del colectivo, existe la voluntad de sus integrantes de presentarse y adelantar el proceso necesario para ser reconocidos dentro de estas modalidades de reincorporación.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%207?csf=1&web=1&e=cx3EOu</p>
8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	Si	<p>Durante el periodo informado, específicamente el día 19 de febrero, se llevó a cabo la reunión de encuentros empresariales con el propósito de definir y detallar la manera en que el grupo territorial abordará, durante la presente vigencia, el proceso de articulación con actores del sector empresarial. En este espacio se revisaron las posibilidades de fortalecer las acciones orientadas a la promoción de oportunidades de empleabilidad para las personas en proceso de reincorporación, así como los mecanismos de coordinación necesarios para avanzar en la identificación de perfiles y en el acercamiento con potenciales aliados.</p> <p>Como resultado de la reunión, se acordó como tarea consolidar y compartir los perfiles existentes de las personas interesadas en participar en procesos de empleabilidad. Esto permitirá, una vez se encuentren ajustados los planes individuales, realizar una revisión más precisa del número de personas que han priorizado la ruta de empleabilidad. A partir de esta información, se espera adelantar las gestiones pertinentes para facilitar el acercamiento con empresas y avanzar en el cumplimiento de las acciones contempladas dentro del proceso.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%208?csf=1&web=1&e=9kwbqW</p>
9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	Si	<p>Durante el periodo reportado, y en coordinación con la dupla social, se llevó a cabo la revisión y validación de los registros de asistencia del equipo de reincorporación. Esta actividad tuvo como finalidad verificar el desarrollo de las actividades asignadas a cada profesional, en concordancia con los compromisos y responsabilidades definidos en sus respectivos objetos contractuales.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%209?csf=1&web=1&e=DDRDAQ</p>
10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	<p>Durante el mes de febrero se participó activamente en todas las reuniones convocadas, aportando de manera cualitativa en cada espacio. La participación se centró en la retroalimentación, el análisis de avances y la identificación de áreas de mejora, siguiendo las orientaciones establecidas por la supervisión del contrato. Este acompañamiento permitió garantizar que los temas tratados en cada encuentro fueran abordados de manera integral y con enfoque estratégico.</p> <p>Además, se brindó soporte en la clarificación de procedimientos y en la coordinación de acciones derivadas de cada reunión, facilitando la articulación entre los diferentes actores involucrados. La contribución realizada permitió fortalecer la toma de decisiones, mejorar la ejecución de actividades y asegurar el cumplimiento de los lineamientos contractuales establecidos para el periodo.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnegativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2010?csf=1&web=1&e=2GJHir</p>

11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.		<p>Durante el periodo reportado, específicamente el día 20 de febrero, se entregaron a la supervisión del contrato, a través de una presentación en diapositivas, los insumos derivados de la evaluación realizada por el grupo territorial correspondiente al año 2025, así como la proyección de dichos resultados para el año 2026. Esta entrega tuvo como objetivo principal compartir la información con todo el equipo territorial, permitiendo identificar y analizar las acciones que deben implementarse como oportunidades de mejora para fortalecer el desempeño colectivo y la ejecución de las actividades en los distintos territorios.</p> <p>Posteriormente, el día 24 de febrero se realizó la lectura, análisis y aportes al manual de planes especiales de reincorporación. Esta actividad permitió ofrecer una perspectiva territorial sobre los lineamientos del documento y contribuir a su construcción, incorporando recomendaciones y observaciones que faciliten su aplicación práctica en los diferentes contextos, fortaleciendo así la implementación de los planes especiales dentro del proceso de reincorporación.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2011?csf=1&web=1&e=JFQQFA</p>
----	--	--	---

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

Contratista		12. FIRMAS		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	ADRIANA ELISA CORREA THIAN	Nombre:	LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT
Fecha:		28-02-2026			

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>